

Programa de abuso de sustancias

La junta reconoce que el abuso de alcohol y el uso y abuso de sustancias controladas ilegales, adictivas o nocivas, incluida la marihuana (cannabis) y los esteroides anabólicos, es un problema social y puede representar un impedimento para el desarrollo normal, el bienestar y la salud. rendimiento académico de los estudiantes. Para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los estudiantes, la junta está comprometida con el desarrollo de un programa que enfatice la prevención, la intervención, el apoyo posterior al abuso de drogas y alcohol y las acciones correctivas necesarias. El programa abordará las consecuencias legales, sociales y de salud del consumo de drogas y alcohol, y proporcionará información sobre técnicas efectivas para resistir la presión de los compañeros para consumir drogas ilícitas o alcohol.

El programa será apropiado para la edad y se basará en el desarrollo de todos los grados.

La junta reconoce los efectos en la escuela, el hogar y la comunidad como resultado del abuso de alcohol y el uso y abuso de sustancias controladas ilegales, adictivas o dañinas, incluidos los esteroides anabólicos. Si bien la obligación principal de buscar ayuda recae en el estudiante y sus padres/tutores, el personal de la escuela trabajará con el hogar y la comunidad para desarrollar e implementar un programa integral de prevención e intervención. La junta buscará el apoyo, la cooperación y la coordinación de agencias públicas y privadas mediante la formación de un comité asesor, que incluya representantes del personal docente, estudiantes, padres, personal policial estatal y local y el coordinador de alcohol y drogas del condado. tratamiento o un representante de un proveedor de tratamiento.

Para mantener informados a los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad sobre los problemas de abuso de drogas, el distrito generará información del Departamento de Salud que aborde las tendencias del uso de sustancias, los síntomas de sobredosis y la respuesta, y el almacenamiento seguro de medicamentos recetados y de venta libre. medicamentos disponibles de acuerdo con la Política 4000 (Programa de Información Pública).

El superintendente o su designado debe desarrollar e implementar procedimientos para evaluar el alcance del problema del uso de sustancias adictivas como el alcohol, las drogas y la nicotina, y para reducir y/o eliminar los problemas asociados con el uso de alcohol, drogas y y nicotina.

Se anima a los padres y miembros de la comunidad interesados a visitar la escuela y/o el salón de clases para observar las actividades de prevención en el aula y revisar los materiales educativos de prevención. Al final de cada año, el distrito evaluará la efectividad del programa.

Referencias cruzadas:

- 5203 - Asistencia al personal
- Programa
- 3241 - Disciplina Estudiantil
- 4001 – Programa de Información Pública

Referencias legales: RCW 28A.170.075 Hallazgos - Intención

RCW 28A.210.310 Prohibición del uso
de productos de tabaco en propiedad
escolar HB 1230
(2023) Información de salud pública escolar RCW 69.50.101
Definiciones

RCW 69.51A.060 Delitos -
Limitaciones del capítulo
Iniciativa de Washington Medida No.
502

20 USC 7101 y siguientes. Ley de
Escuelas y Comunidades
Seguras y Libres de

Drogas Título 21 Sección 811, Ley de
Sustancias Controladas

Recursos de gestión: 2023 – Edición de julio
2013 - Edición de febrero

Fecha de adopción: 5.02
Clasificación: Discrecional Fechas de
revisión: 11.10; 12.23